

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Octubre veintidós (22) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que el apoderado judicial de la parte demandante, vía correo electrónico envió memorial, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia programada para la fecha en epígrafe a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm) y solicita se dicte sentencia con las pruebas obrantes.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA –
GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Octubre veintidós (22) del 2020.

CESACION DE EFETOS CIVILES.

Demandante: ASTRID DAZA RIVADENEIRA.
Demandado: EUCLIDES EUSEBIO DORADO CHAVEZ
Radicado: 44-001-31-10-001-2017-00213-00.
Asunto: Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que le corresponde al despacho estudiar la petición de sentencia elevada por el apoderado judicial de la demandante, se ordena:

-Aplazar la audiencia virtual inicial, instrucción y juzgamiento, fijada para el día veintidós (22) de octubre de la anualidad en curso, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm).

Comuníquesele la presente decisión a las partes y sus apoderados judiciales a los correos electrónicos obrantes en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito